



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**M<sup>º</sup> MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

ÁREA DE GOBIERNO DE TERRITORIO, PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CIUDAD INTELIGENTE Y VIVIENDA

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta tramitada por el siguiente Servicio:

**URBANISMO**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN ÁMBITO UA 1.3 DE LA UO1 DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN CA1 DEL PEOPCH DE CARTAGENA.**

La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Gobierno de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018, formula la siguiente propuesta:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de febrero de 2019, se resuelve aprobar inicialmente la modificación de delimitación de unidad de actuación U.A. 1.3 incluida en la unidad de ordenación UO-1 del área de intervención CA1 del PEOPCH de Cartagena.

Sometida dicha modificación a exposición pública en la forma legamente establecida, no se han presentado alegaciones.

Por ello la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1ºD, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de Delimitación de unidad de actuación, ámbito UA1.3 de la UO-1 de la CA1-Concepción del PEOPOCH de Cartagena, presentado por la sociedad DENTRO Y FUERA, S.L.

2º.- El presente acuerdo se notificará personalmente a los interesados, con inserción de anuncios en el BORM y sede electrónica del Ayuntamiento.

3º.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Documento firmado electrónicamente por la ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández, en Cartagena el día 20 de mayo de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, quedando el proyecto debidamente diligenciado en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

